

QUE NO LO BAILEN



Yorlenny Clarke, penalista

Quiero divorciarme, ¿qué debo tomar en cuenta?

Recuerde que lo primero que debe existir son algunas pautas o **causales** para que pueda divorciarse.

El adulterio o la infidelidad es una de ellas. También están la sevicia, que es el maltrato en cualquier forma de manera constante durante la relación; la separación judicial por más de un año o, bien, la separación de hecho por más de tres años.

Desde el 3 de marzo de este año se puede plantear el divorcio por la solicitud de una de las partes ante la incompatibilidad de caracteres para poder hacer vida en común. Puede hacerse después de transcurridos **seis meses** contados a partir de la celebración del matrimonio.

Esto quiere decir que durante la pandemia, al tener que quedarse en casa si ustedes no viven libres de violencia, no se sienten bien o incluso se han encontrado distantes por los tiempos establecidos puede establecer la demanda de **divorcio**.

Hay tres aspectos que debe tener muy claros durante la **demand**a de divorcio.

a) Pensión alimentaria tanto si hay menores de edad como entre cónyuges si dependen uno del otro.

b) La **visita** de los niños o régimen, cómo interacción con

hay menores de edad como entre cónyuges si dependen uno del otro.

b) La **visita** de los niños o régimen, cómo interactuarán con los menores en cuanto a guarda, crianza y educación.

c) **Bienes** que pueden liquidarse como gananciales. Se trata de aquellos bienes que existen de ambos cónyuges que son fruto del esfuerzo de ambos y que se pueden liquidar como tales en el proceso de divorcio.

Recuerde que todos los juzgados de familia siguen recibiendo trabajo

Los juzgados de familia siguen recibiendo trabajo y si bien se han limitado las audiencias debido a la emergencia que vivimos, eso no quita que usted pueda realizar la denuncia de violencia doméstica si existe maltrato y el divorcio ya que, incluso, todo el trámite puede llevarse a cabo mediante el **teletrabajo**.

Así que ya sabe: en esta pandemia, ni nunca, es admisible la violencia.. Busque el abogado de su **confianza**.